

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 7817

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

### Servicio de Presupuestos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2020, ha aprobado la modificación de créditos número 20/034/5/08 del presupuesto municipal de 2020, por suplemento de crédito, con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 32.035 euros, según anexo que se acompaña (expediente número 532.998/2020).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

I. C. de Zaragoza, a 30 de octubre de 2020. — La consejera del Área de Presidencia, Hacienda e Interior, María Navarro Viscasillas. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

#### ANEXO

##### **Modificación número 20/34/05/08**

###### SUPLEMENTO DE CREDITO:

2020	RUR	9241	22699	Gastos barrios rurales	32.035,00
				Total suplemento de créditos	32.035,00

###### CRÉDITO QUE SE DISPONE:

2020	RUR	3381	48309	Comisiones de festejos. Distrito rural	32.035,00
				Total créditos que se disponen	32.035,00